

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO MARTÍNEZ JOVACHO	52259593M	RESOLUCIÓN	SE/0730/16/SAA
2	JESÚS AVILÉS CABELLO	15409622J	RESOLUCIÓN	SE/0720/16/SAA
3	MANUEL CRUZ PARRAS	28557452P	RESOLUCIÓN	SE/0722/16/SAA
4	JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SANTAELLA	53274800S	RESOLUCIÓN	SE/0701/16/SAM
5	ANTONIO CORTÉS GONZÁLEZ	25383748M	RESOLUCIÓN	SE/0718/16/SAA
6	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	30229847G	RESOLUCIÓN	SE/0554/16/SAA
7	GRUPO HISPALENSE AGRÍCOLA, S.L.	B41697897	RESOLUCIÓN	SE/0725/16/SAA
8	MIGUEL PÉREZ ORTIZ	47011281V	RESOLUCIÓN	SE/0778/16/SAM
9	JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA	47536937P	RESOLUCIÓN	SE/0776/16/SAM
10	PATRICIA JIMÉNEZ VELÁZQUEZ	45808706C	RESOLUCIÓN	SE/0679/16/SAM

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»